

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 3277****Número de Repertorio: 7442**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3277 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0600006597	VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA	COMPRADOR
1717938748	AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8020103000	30911	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 03 octubre 2022

Fecha generación: lunes, 03 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 3 3 5 6 U V L Q 6 J L





Factura: 001-002-000073851



20221308001P02883



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P02883						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1717938748	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600006597	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P02883
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (14:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



2022	13	08	001	P-02883
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGA EL SEÑOR

JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA.-

A FAVOR DE

FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA.-

AVALUO MUNICIPAL: USD \$46.073,40

VALOR DE LA VENTA: USD \$ 28.000,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta de Septiembre del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI**, con cédula de ciudadanía número, uno, siete, uno, cero, seis, dos, cinco, tres, seis, siete (1710625367), arquitecto, de estado civil divorciado, con número de teléfono 0991920270, correo whiskypapa69@hotmail.com, con domicilio en San Mateo de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa al señor **JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, siete, nueve, tres, ocho, siete, cuatro, ocho, de estado civil soltero, con número de teléfono 0998695194, correo joseaucancela06@gmail.com, con dirección domiciliaria en Pichincha de la ciudad de Quito, con **PODER ESPECIAL**, con el número 20221701030P03679, autorizado en la Notaría trigésima del Cantón Quito, el



veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós (27 de Septiembre del 2022), el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando el Apoderado que el presente Poder otorgado a su favor, se encuentra vigente y declara bajo juramento que el Poderdante se encuentra vivo, haciéndose responsable de este mandato, parte a la que en adelante se le denominará **EL VENDEDOR; Y** por otra parte la señora **FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA**, con cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, cero, cero, seis, cinco, nueve, siete, de estado civil divorciada, comerciante, por sus propios y personales derechos, con número de teléfono 0990265441, sin correo, con dirección domiciliaria en San Mateo Barrio Los Sauces ruta del Spondylus casa S/N de esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominará la **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que



fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de **COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las cláusulas constantes a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa, por una parte el señor **WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI**, con cédula de ciudadanía número, uno, siete, uno, cero, seis, dos, cinco, tres, seis, siete (1710625367), arquitecto, de estado civil divorciado, por los derechos que representa al señor **JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, siete, nueve, tres, ocho, siete, cuatro, ocho, de estado civil soltero, con PODER ESPECIAL, con el número 20221701030P03679, autorizado en la Notaría trigésima del Cantón Quito, el veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós (27 de Septiembre del 2022), el mismo que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará **EL VENDEDOR; Y** por otra parte la señora **FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA**, con cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, cero, cero, seis, cinco, nueve, siete, de estado civil divorciada, parte a la que en adelante se le denominará la **COMPRADORA**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.** - Declara el vendedor

a través de su Apoderado, ser dueño y propietario de, Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, calle San Pedro, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Teniendo una Superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. (62,25 metros, 2) **Frente:** lindera con calle pública en la longitud de Siete metros con cincuenta centímetros. **Atrás:** lindera con propiedad del Señor Santo Franco y Sra, en la longitud de tres metros. **Derecho:** lindera con área de Monumento, en la longitud de Once metros cincuenta centímetros. **Izquierdo:** Seis metros cincuenta centímetros, servidumbre de paso desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros, Sr. Santo Franco más otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con cuatro metros y Sr. Santo Franco y Sra. El mismo que fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial y Compraventa el 01 de Abril del año 2021, ante el Notario Primero del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 09 de Abril del 2021. El bien descrito se encuentra libre de gravamen, de acuerdo al Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **VENDEDOR**, a través de su apoderado, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en **VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA**, a favor de la **COMPRADORA** quien acepta para sí, Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, calle San Pedro, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:



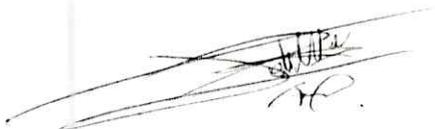
Teniendo una Superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. (62,25 metros, 2) **Frente:** lindera con calle pública en la longitud de Siete metros con cincuenta centímetros. **Atrás:** lindera con propiedad del Señor Santo Franco y Sra, en la longitud de tres metros. **Derecho:** lindera con área de Monumento, en la longitud de Once metros cincuenta centímetros. **Izquierdo:** Seis metros cincuenta centímetros, servidumbre de paso desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros, Sr. Santo Franco más otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con cuatro metros y Sr. Santo Franco y Sra. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el inmueble objeto de la compraventa, la suma de **VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 28.000,00)**, los mismos que fueron cancelados de la siguiente manera: \$10.000 dólares, que fueron cancelados con fecha 10 de Febrero del 2022, los mismos que fueron cancelados en **EFFECTIVO**; \$10.000 dólares, que fueron cancelados con fecha 25 de Abril del 2022, los mismos que fueron cancelados en **EFFECTIVO**; \$8.000 dólares, que fueron cancelados con fecha 16 de Agosto del 2022, los mismos que fueron cancelados en **EFFECTIVO**; propuesta que es aceptada por ambas partes de manera libre, voluntaria y sin coerción de ninguna naturaleza. Las partes contratantes declaran, además, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste concepto. Según Avalúo Municipal es de \$ **46.073,40 dólares**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La COMPRADORA deja

expresamente establecido que desea adquirir el inmueble materia del presente contrato a su entera y completa satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio, de igual manera, declara que el inmueble no está sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, es decir que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE:** La parte VENDEDORA de manera libre, voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza entrega el bien inmueble, sujeto de ésta minuta, al momento de suscribir el presente documento, a la COMPRADORA, la mismo que lo acepta para su entera satisfacción. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente COMPRAVENTA serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, a excepción del pago correspondiente a la utilidad y/o plusvalía que será asumido por la parte VENDEDORA. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- a)** La COMPRADORA declara bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará (n) como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción



ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a la VENDEDORA de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo a realizar el análisis que considere pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **b)** A su vez, la VENDEDORA declara bajo juramento que los valores recibidos como pago por el precio de venta del inmueble vendido, no serán destinados o empleados en ninguna actividad relacionada con el lavado de activos o financiamiento de delitos de ninguna naturaleza, ni actividades vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a la COMPRADORA de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** En caso de presentarse controversias que se

deriven como consecuencia del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, éstas renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio de la ciudad de Manta, y, se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley correspondiente en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública. Minuta firmada por el Abogado Marco Padilla Velastegui, Matrícula número 17-2016-678 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI

C.C. No. 1710625367

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR JOSÉ LUIS
AUCANCELA PADILLA**



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: SAN MATEO
 ZONA:
 JUNTA No. 0006 FEMENINO

N° 18926106

CC N. 0600006597

VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO GUANO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1939-05-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

No. 060000659-7

CIDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Ariana Rivera F.
 PRESIDENTE DE LA JUR

INSTRUCCION: BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELASTEGUI GUILCAPI ENRIQUE CAMELO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **YANZA VILLA CARMEN MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA 2019-04-08**
 FECHA DE EXPIRACION: **2029-04-08**

PROFESION / OCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS**

V4443V4442

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulao: *[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en...
 fojas utiles.
 Manta, a...
30 SET 2022
[Signature]
 Ab. Santiago Fierro Urrutia
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600006597

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VELASTEGUI GUILCAPI ENRIQUE CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: YANZA VILLA CARMEN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-771-62383



222-771-62383

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA VELÁSTEGUI WILSON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RICOBAMBA VELÁSQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 171062536-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA SEGUNDO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELÁSTEGUI FLORINDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2018-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-15

Ab. Santiago Fierro Uretea
SECRETARÍA DE PRIMERA DISTRICCIÓN
MANTA

30 SET 2022




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SAN MATEO
ZONA:
JUNTA No. 0004 MASCULINO

CC N. 1710625367

PADILLA VELÁSTEGUI WILSON ERNESTO



CIUDADANO/O

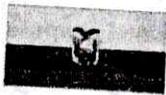
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Naun Morillo L.
PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos examinados en original y devueltos al interesado en...

30 SET. 2022

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Uretea
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710625367

Nombres del ciudadano: PADILLA VELASTEGUI WILSON ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PADILLA SEGUNDO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASTEGUI FLORINDA LETICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-771-62140



226-771-62140

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

30911

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028611
Certifico hasta el día 2022-09-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 8020103000
Fecha de Apertura: viernes, 23 septiembre 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia San Mateo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, calle San Pedro, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Teniendo una Superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.(62,25metros, 2)

Frente: lindera con calle pública en la longitud de Siete metros con cincuenta centímetros
Atras: lindera con propiedad del Señor Santo Franco y Sra, en la longitud de tres metros
Derecho: lindera on area de Monumento , edn la longitud de Once metros cincuenta centímetros
Izquierdo: Seis metros cincuenta centímetros, servidumbre de paso desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros, Sr. Santo Franco mas otro angulo recto hasta llegar a la parte de atras con cuatro metros y Sr. Santo Franco y Sra.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	185 viernes, 10 octubre 1958	119	119
COMPRA VENTA	ACLARACION	1779 miércoles, 16 diciembre 1987	4841	4843
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	654 miércoles, 03 mayo 1995	439	440
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	17 martes, 19 enero 2021	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA	679 viernes, 09 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 10 octubre 1958

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 septiembre 1958

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio San Mateo de esta Jurisdicción Parroquial con veinte varas de frente por veinte varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La playa del mar. POR ATRAS: Propiedad de Don Manuel Franco POR UN COSTADO: Propiedad de Don José Franco, y POR EL OTRO LADO: Propiedad de Don José Lucas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FRANCO DELGADO LUIS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALONZO FLORES JUANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR FRANCO DELGADO ROSA ELENA

SOLTERO(A)

MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] ACLARACION

Inscrito el: miércoles, 16 diciembre 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Escritura de Aclaracion y rectificacion de medidas y linderos . La Sra. Rosa Elena Franco Delgado declara que en su estado actual de soltera y mediante escritura celebrada ante el notario Primero de Manta el 6 de Septiembre de 1958 e inscrita el 10 de Octubre de 1958 dio en venta a favor de la Sra. Juana Empetariz Alonzo de Franco y a su conyuge Luis Franco Delgado un cuerpo de terreno el mismo que fue singularizado erroneamente con las siguientes medidas y linderos veinte varas de frente por veinte varas de fondo , dentro de slos linderos por el frente la playa del mar, por atras propiedad de Manuel Franco, por un costado propiedad de Jose Franco y por el otro costado propiedad de Jose Lucas . Lote de terreno ubicado en el sitio San Mateo . Aclaracion y rectificacion Los comparecientes convienen de manera libre y voluntaria a proceder a la Aclaracion y rectificacion de medidas y linderos, por haberse fijado involuntariamente. En consecuencia que por medio de este instrumento las medidas y linderos son las siguientes. Por el frente la playa del mar con diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, por atras con los mismos diecinueve metros cincuenta y siete centímetros y calle publica, por un costado vintitres metros cincuenta y seis centímetros y con propiedad del señor Carlos Arcentales en parte y con la familia Calderon en la otra parte restante y por el otro costado los mismos veintitres metros cincuenta y seis centímetros y lindera con el Estero seco, con un area total de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados cero siete decimetros cuadrados, a diferencia del anterior terreno que en sus medidas de veinte varas de frente por viente varas de fondo , daban un area de metrajes cuadrados de doscientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y seis decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	ALONZO JUANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	FRANCO DELGADO LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FRANCO DELGADO ROSA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 03 mayo 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 abril 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros cincuenta centímetros calle pública Por Atras, tres metros y terreno del Sr. Santo Franco y Sra. Por el Costado Derecho, Once metros cincuenta centímetros y área del monumento Por el Costado Izquierdo, seis metros cincuenta centímetros, servidumbre de paso desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro metros, Sr. Santo Franco mas otro angulo recto hasta llegar a la parte de atras con cuatro metros y Sr. Santo Franco y Sra. Teniendo una Superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados veinticinco decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FRANCO ALONZO PAULA MARTHA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	FRANCO RIVERA LORENZO AMABLE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FRANCO DELGADO LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALONZO JUANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 19 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesion efectiva pro-indiviso dejado por el causante Lorenzo Amable Franco Rivera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 233

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	FRANCO FRANCO LORENZO JUNIOR	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	FRANCO FRANCO SANTA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	FRANCO FRANCO PABLO CESAR	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	FRANCO FRANCO MARIA LORENA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	FRANCO RIVERA LORENZO AMABLE		MANTA
CONYUGE	FRANCO ALONZO PAULA MARTHA	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO			MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 09 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA Los comparecientes de conformidad a los dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, de consuno deciden efectuar la partición extrajudicial del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la Aprobación Partición Extrajudicial, descrito y establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos aprobación de partición extrajudicial con el número 019-2021, de fecha 05 de febrero del 2021, quedando distribuido de la siguiente manera: el cincuenta por ciento del bien inmueble para la señora Paula Martha Franco Alonzo, cónyuge sobreviviente y para los hijos herederos María Lorena, Pablo Cesar, Santa Cecilia y Lorenzo Junior Franco Franco el doce como veinticinco por ciento del bien. De igual manera la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con base a la aprobación otorgada emite autorización número 019-2021A a fin de que se pueda celebrar escritura de compraventa a favor de señor Aucancela Padilla José Luis, sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta. Con una superficie total de 62.25 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 679

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1507

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO - VENDEDOR	FRANCO FRANCO PABLO CESAR	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO - VENDEDOR	FRANCO FRANCO LORENZO JUNIOR	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO - VENDEDOR	FRANCO FRANCO SANTA CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO - VENDEDOR	FRANCO FRANCO MARIA LORENA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO - VENDEDOR	FRANCO ALONZO PAULA MARTHA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	FRANCO RIVERA LORENZO AMABLE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS	SOLTERO(A)	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PADILLA VELASTEGUI WILSON ERNESTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22028611 certifico hasta el día 2022-09-12, la Ficha Registral Número: 30911.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 0 7 2 1 7 C I B N G W



N° 092022-073765

Manta, lunes 12 septiembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS** con cédula de ciudadanía No. **1717938748**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 12 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174523K0IQYR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-074065

N° ELECTRÓNICO : 221555

Fecha: 2022-09-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 8-02-01-03-000

Ubicado en: CALLE SAN PEDRO P..SAN MATEO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 62.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1717938748	AUCANCELA PADILLA-JOSE LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,490.00

CONSTRUCCIÓN: 43,583.40

AVALÚO TOTAL: 46,073.40

SON: CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174823SKHB9SW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-15 19:29:07

N° 092022-074303

Manta, lunes 19 septiembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 8-02-01-03-000 perteneciente a AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS con C.C. 1717938748 ubicada en CALLE SAN PEDRO P..SAN MATEO BARRIO CORREGIR PARROQUIA SAN MATEO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46,073.40 CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES DÓLARES 40/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 19 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175062MW3IKLE

Puede verificar la validez de este documento ingresando el portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094040
DE ALCABALAS

Fecha: 19/09/2022

Por: 368.59

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 19/09/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Identificación: 1717938748

Teléfono:

Correo: NLK@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

Identificación: 0600006597

Teléfono: S/N

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-377524



PREDIO:

Fecha adquisición: 09/04/2021

Clave Catastral
8-02-01-03-000

Avaluo
46,073.40

Área
62.25

Dirección
CALLESANPEDROP..SANMATEO

Precio de Venta
46,073.40

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	460.73	230.37	0.00	230.37
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	138.22	0.00	0.00	138.22
Total=>		598.95	230.37	0.00	368.59

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			230.37
Total=>				230.37

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/094039

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 19/09/2022

Por: 150.35

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 19/09/2022

Contribuyente: AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1717938748

Teléfono:

Correo: ÑLK@HOTMAIL.COM

VE-477524



Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 16073.4

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Identificación: 1717938748

Teléfono:

Correo: ÑLK@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: VELASTEGUI YANZA FLORINDA LETICIA

Identificación: 0600006597

Teléfono: S/N

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/04/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
8-02-01-03-000	46,073.40	62.25	CALLESANPEDROP..SANMATEO	46,073.40

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	150.35	0.00	0.00	150.35
Total=>		150.35	0.00	0.00	150.35

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	46,073.40
PRECIO DE ADQUISICIÓN	30,000.00
DIFERENCIA BRUTA	16,073.40
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	16,073.40
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,138.53
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	14,934.87
IMP. CAUSADO	149.35
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	150.35



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717938748

Nombres del ciudadano: AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AUCANCELA TIXI LUIS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PADILLA VELASTEGUI AMADA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 227-771-62234



227-771-62234

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000064519



20221701030P03679



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701030P03679						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717938748	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 07353-DP17-2022-VS





1 Escritura: 20221701030P03679

2 Factura: 002-003-000064519

3

4

5

6

7

PODER ESPECIAL

8

9

OTORGA:

10

11

EL SEÑOR JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA

12

13

A FAVOR DE:

14

15

EL SEÑOR WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI

16

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

19

DI 2, COPIAS

20

21

M.A.

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

23

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SIETE**

24

DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ante mí,

25

ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO

26

TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, mediante

27

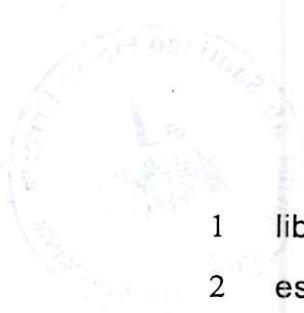
Acción de Personal número 07353-DP17-2022-VS del

28

Consejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad,



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
2 escritura el señor **JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA**, con
3 cédula de ciudadanía número uno siete uno siete nueve tres
4 ocho siete cuatro ocho (171793874-8), de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado
6 en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, calles Tomas Guerra Oe1-106 y Gral. Urdaneta
8 en el barrio de San Bartolo, correo electrónico:
9 joseaucancela06@gmail.com; teléfono de contacto cero nueve
10 nueve ocho seis nueve cinco uno nueve cuatro (0998695194),
11 por sus propios y personales derechos a quien se le podrá
12 denominar como **EL MANDANTE**; hábil en derecho y para
13 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
14 haberme presentado sus documentos de identificación, cuya
15 copia solicita sea agregada debidamente certificada y
16 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
17 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
18 la obtención de su información en el Registro Personal Único
19 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
20 Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con
21 esta Notaría. Advertido el compareciente por mí el Notario de
22 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
23 que fue en forma aislada y separada de que comparece al
24 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa ni seducción, me pide que eleve a
26 escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor
27 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



1 PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA. - COMPARECEINTE.** - Comparece a la celebración
3 del presente acto público el Señor JOSÉ LUIS AUCANCELA
4 PADILLA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete
5 nueve tres ocho siete cuatro ocho (171793874-8), ecuatoriano,
6 mayor de edad, soltero, domiciliado en la DM de Quito En las
7 calles Tomas Guerra Oe1-106 y Gral. Urdaneta en el barrio de
8 San Bartolo provincia de Pichincha, hábil para otorgar este
9 instrumento, y de conformidad al uso de sus atribuciones
10 legales, a quien en adelante se llamará el MANDANTE.
11 **SEGUNDA. - OBJETO.** - El Mandante, señor JOSÉ LUIS
12 AUCANCELA PADILLA, confiere poder especial amplio y
13 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Arquitecto
14 **WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI**, ecuatoriano,
15 mayor de edad, divorciado, domiciliado en parroquia de San
16 Mateo de la provincia de Manabí , con cédula de ciudadanía
17 uno siete uno cero seis dos cinco tres seis siete (171062536-7),
18 correo electrónico whiskypapa69@hotmail.com y número
19 telefónico cero nueve nueve uno nueve dos cero dos siete cero
20 (0991920270) a quien en adelante se denominará el
21 MANDATARIO, para que en su nombre y representación pueda
22 realizar los siguientes actos y gestiones: a.- Para que a nombre
23 y en representación del Mandante, tome las decisiones que crea
24 correspondientes, venda, arriende, done sobre un bien inmueble
25 que se encuentra ubicado en la Parroquia de San Mateo
26 provincia de Manabí, Lote de terreno ubicado en la Parroquia
27 San Mateo de la Ciudad de Manta, calle San Pedro, el mismo
28 que tiene las siguientes medidas y linderos: Teniendo una



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 Superficie total de Sesenta y dos metros cuadrados veinticinco
2 decímetros cuadrados. (62,25 m²). Frente: lindera con calle
3 pública en la longitud de Siete metros con cincuenta
4 centímetros. Atrás: lindera con propiedad del Señor Santo
5 Franco y Sra. en la longitud de tres metros. Derecho: lindera
6 con área de Monumento, en la longitud de Once metros
7 cincuenta centímetros. Izquierdo: Seis metros cincuenta
8 centímetros, servidumbre de paso desde este punto formando
9 un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con cuatro
10 metros, Sr. Santo Franco más otro ángulo recto hasta llegar a la
11 parte de atrás con cuatro metros y Sr. Santo Franco y Sra. b.-
12 Para que, a mi nombre y representación, pague impuestos,
13 actúe en Notarías Públicas, Municipio SRI y más instituciones
14 públicas y privadas inscriba en el registro de la propiedad y más
15 actos que se puedan generar de esta actividad. **TERCERA.** - La
16 cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario, se dignará
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
18 del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
19 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
20 por el **ABOGADO MARCO VINICIO PADILLA, MATRICULA**
21 **PROFESIONAL: DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS**
22 **GUION SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL FORO DE**
23 **ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - que junto
24 con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
26 acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración
27 de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al



1 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaría, de todo cuanto doy fe. -

4

5

6

7

8 **SR. JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA**

9 **C.C. 1717938748**

10

11

12

EL NOTARIO

13

14

15

16

ABG. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

17

NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

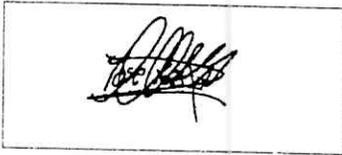
28



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717938748

Nombres del ciudadano: AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AUCANCELA TAXI LUIS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PADILLA VELASTEGUI AMADA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 226-769-01808



226-769-01808

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N: 171793874-8

CEDELA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUCANCELA PADILLA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUCANCELA TIXI LUIS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA VELASTEGUI AMADA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-06

V4444V4424

000048021

INFORMANTE

INFORMANTE

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1

JUENTA No 0007 MASCULINO

N 24532855

CC No 1717938748

AUCANCELA PADILLA JOSE LUIS

Ciudadana

ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA EN SUPLENDO EN

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, 27 SEP 2022

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **EL SEÑOR JOSÉ LUIS AUCANCELA PADILLA**, a favor del **SEÑOR WILSON ERNESTO PADILLA VELASTEGUI**; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y siete de septiembre del año dos mil veintidós. -

EL NOTARIO



ABG. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

Florinda Velastegui



FLORINDA LETICIA VELASTEGUÍ YANZA

C.C. No. 0600006597



Santiago Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20221308001P02883.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL

PAGINA EN BLANCO

